



Honorable Concejo Municipal de Yumbo

Nº. 805.009.462-0



100-02

ACTA No. 008 SESION EXTRAORDINARIA

En el Municipio de Yumbo – Valle del Cauca, siendo a las 9:20 horas, del diez y ocho (18) de febrero de dos mil catorce (2014) – se reunió el Concejo Municipal de Yumbo – Valle del Cauca – para realizar junta extraordinaria del año 2014. La presidió el Concejal JORGE ELIECER VALENCIA MONTENEGRO. . La Secretaria General la Dra. GUILLERMINA BECERRA CAICEDO, las funciones de Técnico las desempeñó el señor OCTAVIO RODRIGUEZ CARDONA, para verificación del quórum se llamó a lista y contestaron los siguientes Concejales:

- 1) ACOSTA RAMIREZ ALBEIRO
- 2) CARDONA SEPULVEDA ANCIZAR
- 3) DOMINGUEZ LOZADA ARTURO
- 4) GUEVARA SANCHEZ ADOLFO
- 5) KARDUSS VALOYES GABRIEL
- 6) NIETO ZARATE SOLANYEL
- 7) PARRA ZULUAGA DIEGO
- 8) POLANCO BARRIENTOS ARMANDO ALIRIO
- 9) RUIZ GARCIA EDGAR ALEXANDER
- 10) SANCHEZ VALDES WILLIAM
- 11) SANTAMARIA PERDOMO JHON JAIRO
- 12) URIBE LOZANO OSCAR ENRIQUE
- 13) VALENCIA MONTENEGRO JORGE ELIECER
- 14) VASQUEZ HUMBERTO
- 15) VILLA LUNA CARLOS ARTURO

Con quórum reglamentario y decisorio a la vez, se leyó el orden del día, el cual estaba preestablecido así:

- 1.- Llamada a lista
- 2.- Himno oficial de la República de Colombia
- 3.- Lectura y aprobación del acta No 007 del 17 de febrero de 2014
- 4.- Citación arquitecto Carlos Arturo Montoya Murgueitio, director Departamento Administrativo de Planeación según proposición No 01 de 11 de marzo 2014 con el tema contrato interadministrativo No 668 proceso de actualización de la formación catastral en el Municipio de Yumbo.
- 5.- Proyectos de Acuerdo para segundo debate con informe de comisión
- 6.- Proposiciones
- 7.- Resoluciones, comunicaciones y varios.
- 8.- Himno oficial del Municipio de Yumbo.

Leído y puesto en consideración el orden del día, es aprobado, su desarrollo:

- 1.- Llamada a lista, punto evacuado.
- 2.- Himno oficial de la república de Colombia, se emitieron las notas del himno nacional.
- 3.- lectura y aprobación del acta No 007 del 17 de febrero de 2014. Leída y puesta en consideración es aprobada.
- 4.- Citación arquitecto Carlos Arturo Montoya Murgueitio, director Departamento Administrativo de Planeación según proposición No 01 de 11 de marzo 2014 con el tema contrato interadministrativo No 668 proceso de actualización de la formación catastral en el Municipio de Yumbo. Tiene el uso de la palabra el Arquitecto Carlos Arturo Montoya y hace la exposición de cuestionario enviado por el Concejo municipal, el informe queda archivado con la proposición No 01 de 2014. Y manifiesta como conclusiones: 1. se cumplió con lo determinado por la ley sobre la actualización en periodos máximos de 5 años, 2. Se dio cumplimiento a la ley 1450 de 2010 de incrementar la base gravable mínima de 60% del valor comercial. 3. Se garantizó la información y los espacios de seguimiento y veeduría del proceso, 4. Se cumplió legal y procedimentalmente el proceso. 5 se brindó la información oportuna para determinar los incrementos y alivios tributarios. 6. Se acató la disposición legal de implementar la actualización permanente del catastro. 7. Se

Página 1 de 8

Ejerciendo el Control Político con Calidad

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY - Teléfonos: 669 37 42 - 669 50 08 Telefax: 669 93 39

www.ConcejoYumbo.gov.co – ConcejoYumbo@gmail.com



Honorable Concejo Municipal de Yumbo

Nº. 805.009.462-0



100-02

garantizaron los mecanismos para la atención de reclamos y la implementación del tributo justo. 8. El tributo es inversión pública, 9. Oportunidad de definición participativa de los valores adicionales recaudados. Tiene el uso de la palabra el Concejal Jhon Jairo Santamaría y manifiesta: una pregunta concreta, como interventor o representante de la administración en este convenio firmado con la CVC, el IGAC y el municipio de Yumbo la pregunta es usted cree que técnicamente la actualización catastral hecha por el IGAC está bien desarrollada y aplicada para el municipio de Yumbo? Y la otra pregunta es cuando recibió efectivamente el resultado o el producto de la actualización la administración municipal. Responde el arquitecto Carlos Arturo Montoya y dice: por el informe entregado yo diría que si se cumplió conforme a los procedimientos definidos para hacer esta actualización catastral, en términos prácticos cuando se hace una actualización catastral, el avalúo se hace por términos de referencia, en términos ideales no podemos medir en una actualización catastral predio a predio pero si podemos garantizar que si hay alguna situación que no corresponda a los estándares de estas mediciones y referencias que se toman para determinar los avalúos en las zonas homogéneas están todos los mecanismos dispuestos para hacerlo, y cuando la ley 1450 nos habla de la actualización permanente del catastro, estamos fortaleciendo algo que está contenido en el plan de desarrollo y es lo que se llama el tributo justo, entonces lo que se va construyendo va a tributar como corresponde, por otro lado se está dando al mismo tiempo toda la posibilidad de que todos los ciudadanos pueden estar consultando constantemente los temas de catastro, no desplazándose a Cali, hay una oficina instalada en el municipio para hacer la atención de estas situaciones, con respecto a si se entregó o no la información, está la recibimos a tiempo y curso con el procedimiento de publicación con lo que ya el acto administrativo queda con validez y se hizo con los tiempos que corresponde. Tiene la palabra el Concejal John Jairo Santamaría y dice: la pregunta es la fecha en que se recibió el informe por parte del IGAC de ese trabajo de actualización y lo otro es una sugerencia, si Planeación tiene un personal para colaborar o apoyar, porque la gente va como reclamación ante el IGAC le piden un sin número de requisitos que muchas veces la gente no lo tienen, sería que todo formas la administración a través de planeación colocara la persona encargada como complemento de ese contrato para que de verdad hiciera el trámite de la revisión de algunas reclamaciones que la comunidad podría tener sin lleno de todos esos requisitos porque de todas formas eso alarga el proceso y muchas veces complica, ya la administración logro un primer paso que no tengan que ir a Cali a hacer la reclamación, ahora si la hacen aquí en Yumbo facilítémosle a la gente y asesoramos a la gente de cómo hacer esa reclamación. Responde el arquitecto Carlos Arturo Montoya y dice: Concejal John Jairo Santamaría atenderemos su sugerencia, ya lo teníamos dentro de nuestros planes, hay dificultades en la atención, son requisitos que hay que llenar, lo que sí buscaremos es como apoyar a todos los ciudadanos de la mejor forma para que puedan llenar esos requisitos y tener lo que por derecho tienen los ciudadanos que es el ascenso ya la ficha específica, si esta ficha específica no existe de la evaluación de cada predio, esta ficha específica se puede solicitar que se haga por parte del IGAC, en este sentido yo diría que nos consulten que estamos dispuestos a hacer los contactos y dar las asesorías que se requieran para los procesos de reclamo, la publicación es el acto administrativo con el cual entra en vigencia los contenidos de la actualización catastral, la información específica procesada para montar la facturación se hace en las dos primeras semanas de enero, es un proceso que normalmente se da pero que no da ninguna ilegalidad o le quita validez al proceso de implementación del proceso de actualización de formación catastral, a nosotros nos mandan en medio magnético la información las dos primeras semanas pero el acto como tal queda legitimado en el año anterior por eso acontece la resolución y publicación. Tiene el uso de la palabra el Concejal Ancizar Cardona y dice: hoy el Concejo y el alcalde está corriendo con el lastre de que fuimos los culpables de ese incremento y son muchos los debates que se han dado con la comunidad, por eso era importante su presencia hoy en el Concejo, lo otro que me parece importante en qué consiste la socialización doctor Montoya, porque los debates que hemos tenido con la comunidad la socialización en qué consistió que estaba plasmada en el convenio, el común de la gente es que a cada vivienda se iba a ir a hacer la actualización, no entiendo cómo se va a instalar un edificio y sale afectado casi tres cuerdas a la redonda, disque por reflejo, cada municipio debería tener su oficina de actualización catastral e ir a todas, Cali lo tiene, si toca crear la oficina que quede adscrita a planeación, cada cinco años se presenta estas problemas, lo otro es que no dio tiempo de mover los rangos, usted está diciendo por el diario oficial se publicó el 24 de diciembre y pasaron a la administración dos o tres

Página 2 de 8

Ejerciendo el Control Político con Calidad

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY - Teléfonos: 669 37 42 - 669 50 08 Telefax: 669 93 39

www.ConcejoYumbo.gov.co - ConcejoYumbo@gmail.com



Honorable Concejo Municipal de Yumbo

Nº. 805.009.462-0



100-02

semanas en enero, en qué momentos se podía mover los rangos, no nos dieron tiempo, lo otro del alcalde ha mandado un proyecto de acuerdo donde ya anuncié mi voto negativo al señor alcalde, el proyecto acuerdo por el cual se difiere por un periodo tres vigencias fiscales sin intereses de financiación el valor del incremento del impuesto predial correspondiente al 2014 por aplicación de la tarifa plena con base en la actualización catastral, esto no es nada, es pagar lo mismo, entonces ahora nos vamos a reunir con el alcalde porque este acuerdo no va a tener voluntad política porque no conlleva a mermar ese impacto de las actualizaciones catastral, el Concejo está viendo la posibilidad de contratar un asesor en estos temas y que inicialmente asesore la comunidad aquí en el Concejo, por último doctor Montoya si la ley nos permite tener nuestra propia dependencia ahora que se viene la reforma administrativa, pues creemos esa oficina donde vamos hacer nuestros avalúos. Responde el arquitecto Carlos Arturo Montoya y dice: la socialización se hizo de varias formas, a través de los medios frecuentemente se hizo el anuncio de la administración catastral, también con los Comités de seguimiento que desafortunadamente no tuvieron mayor representación, solamente realizamos dos reuniones, también se hizo la socialización aquí en el Concejo municipal, aquí fue citado el IGAC, por ejemplo en el acta de noviembre 21 de 2013 el numeral ocho dice se realizó la socialización del proyecto en la comuna cuatro el día 7 de octubre de 2013 ante la comunidad también se informó por medios como el canal 14 Yumbo estéreo y el diario extra, la socialización los espacios se han generado y la respuesta de las comunidades o organizaciones no ha sido la mejor, están las evidencias de la socialización, hubiéramos querido hacerla más amplio pero esto depende de la voluntad de la gente, el tema de una oficina de catastro en el municipio de Yumbo sería ideal, y señor Concejal compartimos completamente ese pensamiento porque la capacidad operativa del IGAC es insuficiente para atender toda la necesidades, cuando los municipios asumen esas oficina de catastro tienen la posibilidad de atender con mayor celeridad en forma personalizada los ciudadanos, con la ley 1450 actualización permanente la formación catastral tenemos una oficina permanente del IGAC aquí, en la medida que vaya madurando la capacidad del municipio para manejar esa base catastral y cuando además los marcos legales sean revisados en el Congreso y se permitan la habilitación de los catastros municipales porque no están habilitados en este momento la actualización permanente va a ser un instrumento útil para el manejo de los temas prediales y de propiedad en el territorio, si se hace actualización permanente ya no habrá necesidad de hacer una actualización cada 5 años, el que vendió ya no va a pagar, el que se le cayó va a tener reducción en el predial, en este sentido el proceso de actualización permanente va ayudar a que este descontento e impacto no sea generalizado sino que sea realmente justo, también acompañamiento que se necesite desde la oficina de planeación estaremos prestos a brindarla. Tiene el uso de la palabra el Concejal Oscar Uribe y dice: nosotros hacíamos referencia cuando vino el doctor William Jaramillo de la situación que se iba a presentar sino hubiese el personal capacitado, idóneo, creo que era el Sena que iba a capacitar a las personas para la actualización catastral, y hoy vemos los resultados, hoy nos está dando la razón cuando desde un principio a usted le manifestamos que la preocupación nuestra era que se presentara lo mismo de hace cinco años cuando no había la gente capacitada y se cogiera una muestra aleatoria como lo acaba de manifestar y por efecto se afectara el resto de viviendas del municipio, lamentable esto porque aquí lo advertimos, aquí incluso cuando preguntamos cuál era el personal que iba a hacer la actualización catastral aquí nos dijeron y nos presentaron unos perfiles que no los había aquí en Yumbo supuestamente, porque tienen que ser profesionales en actualización catastral, ingenieros y cuando uno ve la realidad y ustedes lo vivieron comunidad, gente del común que tiene todo el derecho a laborar pero que no tenía la experiencia en la actualización catastral, aquí lo vimos porque es gente conocida el municipio de Yumbo, aquí no es que nos estamos sacando de la responsabilidad, aquí lo hemos dicho es parte de la responsabilidad del Concejo pues tenemos que asumir la íbamos a buscar el escenario jurídico que nos permita coayudar a corregir todo este tema, cuando se hablaba de actualización catastral y socialización dije los primeros que van a ser llamados van a ser los presidentes de juntas de acción comunal, los líderes comunitarios, los medio de comunicación no son los más idóneos, estos errores no los podemos volver a cometer a futuro. Solicita una interpelación el Concejal Ancizar Cardona y dice: nosotros estamos haciendo revisar la resolución, con los argumentos y falencias que has puesto el Concejal Uribe y demás Concejales, estamos mirando la posibilidad de declarar la nulidad de esta resolución, ya hay un grupo de abogados estudiando todas esas falencias, la socialización, la falta de personal idóneo da

Página 3 de 8

Ejerciendo el Control Político con Calidad

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY - Teléfonos: 669 37 42 - 669 50 08 Telefax: 669 93 39

www.ConcejoYumbo.gov.co - ConcejoYumbo@gmail.com



Honorable Concejo Municipal de Yumbo

Nº. 805.009.462-0



100-02

para decretar la nulidad de esta resolución, y volveríamos a comenzar el proceso, yo creo que con todas estas falencias es mejor que tumbemos esta resolución por el bien de la comunidad de Yumbo. Continúa con la palabra el Concejal Oscar Uribe y dice: doctor Montoya se hubieran preparado a la comunidad no hubiera habido tanta dificultad, hoy la gente entiende que si yo mejoro mi vivienda esto me va a aumentar los impuestos pero deben ser acordes a lo que se ha invertido para mejorar calidad de vida, lo que nos justificamos es que se cometan los errores y hoy nos veamos abocados a situaciones que no debieron pasar porque se debieron haber previsto, para terminar una señora no le recibieron el derecho petición dijeron que es de la alcaldía y el Consejo cuando ella estaba pidiendo una revisión del avalúo catastral, entonces miren la irresponsabilidad de esta oficina, que por lo menos hagan el ejercicio completo, que la gente vea que hicieron la gestión y que la gente vea si hay que ajustarle a favor porque se le cobró más o hay que ajustar a favor del municipio, entonces doctor Montoya le dejo la inquietud para que socialice con las personas del IGAC. Tiene el uso de la palabra el arquitecto Carlos Arturo Montoya y dice: haciendo referencia una información que solicitó el Concejal Ancizar, tiene que ver con las zonas homogéneas, digamos que es un tema generalizado, una zona homogénea por ejemplo es la zona del centro, resulta que en la zona centro nos podemos encontrar con el Centro empresarial pero también con la casita de una señora que sea una construcción incipiente, una zona homogénea es una zona que tiene una actividad y un desarrollo parecido, pero también tienen sus diferencias especiales como lo que acabamos de nombrar, como se determina el valor de una zona homogénea, es una encuesta de mercado, se pregunta y consulta en el mercado inmobiliario a cómo está el metro cuadrado en esta zona homogénea denominada Centro, entonces el metro cuadrado de suelo, aquí en el centro no le bajan a uno el metro cuadrado a \$250,000, un lote de 100 mts está en 25 millones de pesos de ahí partimos, la mayoría de los lotes de la zona centro están en áreas superiores a 100 m², ya de entrada tenemos ese valor, y ya luego pasamos al metro cuadrado de lo que es la construcción promedio, son las construcciones que existen, este sería el promedio de la zona centro, con esto se determina el valor del metro de suelo y un valor del metro cuadrado de construcción y con esos valores de referencia se hacen varios avalúos y con esos avalúos de referencia se determina ese valor de los predios que existen en esa zona homogénea finalmente son valorados, cuando uno revisa el formulario del pago del impuesto predial tiene metros cuadrados de terreno y metros cuadrados de construcción, esos metros cuadrados con esos avalúos de referencia es lo que producen finalmente la liquidación del impuesto predial, la liquidación de la base gravable del impuesto predial, lo que hemos explicado a las personas que hemos hablado con ellos es si su condición se aleja de ese promedio, de esa homogeneidad de la zona, haga el reclamo, y se hace con este procedimiento, si es un tema de avalúo lo va a tener que atender el IGAC, se termina con zonas homogéneas porque si se hace predio a predio sería imposible realizar la actualización del catastro, quiero informar una situación, como no se ha hecho el recorrido predio a predio, entonces es muy posible que muchos de estos avalúos no tengan actualizaciones en mutaciones que se han dado, en mejoramiento su calidad de la construcción o crecimiento de la misma, es decir algunas personas encontrarán poco prudente hacer en estos momentos una reclamación porque seguramente se les va a subir, como esto no se hace predio a predio podría asegurar que hay un buen porcentaje del avalúo catastral que no está expresando la realidad de esas viviendas, me alegra mucho el anuncio que hace el Concejo de tener un asesor especializado en el tema para apoyar la gestión porque una cosa es lo que uno quisiera hacer para facilitar los procesos de reclamo y otra lo que la ley le permite, en el tema de la participación en un término medio es posible mejorar las condiciones de participación pero ésta no se puede mejorar si la gente no participa, el IGAC dentro sus obligaciones legales tenía que ser socialización por comunas y esto se venía informando en los diferentes espacios de supervisión del convenio, cuando el IGAC venga aquí me gustaría que informara específicamente como se hizo el proceso de socialización, porque en la información que tenemos incluso se hizo socialización con el cuerpo de bomberos para llegar a todas las comunas y tener el contacto con toda la gente que estuviera interesada en el tema, recibimos información por parte de IGAC de la baja participación. En el tema de participación si generamos los espacios pero no fueron bien aprovechados, la participación sigue porque no es solamente durante el proceso de actualización catastral, lo que ve el Congreso a través de la ley 1450 es que la forma de financiar esta nuevas cargas que se están trasladando a los entes territoriales, una de ellas es el impuesto predial y sube la base del 40 al 60% del valor comercial. Solamente con esta medida significa un incremento

Página 4 de 8

Ejerciendo el Control Político con Calidad

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY - Teléfonos: 669 37 42 - 669 50 08 Telefax: 669 93 39

www.ConcejoYumbo.gov.co - ConcejoYumbo@gmail.com



Honorable Concejo Municipal de Yumbo

Nº. 805.009.462-0



100-02

de la base gravable, estos son disposiciones legales del orden nacional que si no se aplican entonces hay un delito que se llama prevaricato por omisión, sobre la parte si tendría legalidad o no estamos en derecho de hacer las preguntas que igual en derecho y conveniencia se den las respuestas, me ratifico en que cualquier disposición que se tenga, cualquier decisión que se tome este lo mejor fundamentada para que no comentamos un error que después puede terminar sacrificando al Concejo o sacrificando la administración o sacrificando finalmente la ciudadanía generándole una falsa expectativa cuando el fundamento no es más claro. Tiene el uso de la palabra el Concejal Adolfo Guevara y dice: quiero partir de la última apreciación que ha hecho el arquitecto Carlos Arturo Montoya y es precisamente de identificar qué es lo que nos avoca en estos momentos y es precisamente el alto incremento que sufrieron todos los avalúos de todos los predios, no solamente los ciudadanos yumbeños sino a nivel nacional, en este sentido quiero empezar a buscar las diferentes soluciones al respecto, sabemos que la implementación de esta ley ha causado especialmente en el municipio de Yumbo con los incrementos exagerados que atenta contra la canasta familiar y el patrimonio las personas, aquí estamos analizando que sucedió y además de eso mirar si tiene solución, efectivamente se está buscando la solución correspondiente, lo triste fuera de que no tuviera solución, ahí sí, ahora bien dentro de esas diferentes búsquedas de esas soluciones yo quiero recalcar en esto que el Concejo municipal en el mes de julio en el acta 087 la sesión ordinaria donde estuvo el doctor William Jaramillo director territorial del IGAC, y el 24 de diciembre vemos la resolución del IGAC, habrá que preguntarle a Planeación y Hacienda municipal si en esos diferentes comités de seguimiento en donde participó cada uno de estos diferentes actores se llevó a cabo el proceso de simulación para que el impuesto predial fuera un impuesto que no impactara tan negativamente a los diferentes contribuyentes, también hay que decir claramente que esta resolución fue publicada el 24 de diciembre situación que a la luz de la ley podríamos decir que Hacienda tuvo apenas esos seis días para poder llevar a cabo las simulaciones de la actualización de la formación catastral, lo que quiere decir entonces que si Hacienda lo hizo y nosotros en el estatuto tributario que fue llevado a cabo su debate el 31 de diciembre, nosotros lo aprobamos con ese objetivo, con el objetivo de que efectivamente se hubiese hecho las simulaciones, ahora si no se hicieron las simulaciones correspondientes en la medida que nosotros pretendimos que si se hicieron, aceptamos, acepto personalmente esa omisión de la cual se llevó a cabo por parte nuestra, porque planeación y en este caso Secretaría de Hacienda en especial debieron de habernos justificado, socializado las diferentes simulaciones o escenarios que no impactara tan negativamente como en este momento se está impactando, aquí no es la voluntad ni la decisión de este Concejo que ese impuesto este impactando tan abusivamente a la comunidad, más aún cuando la cartera morosa del impuesto predial en este momento la corte de diciembre del año pasado es de 50,000 millones de pesos, eso quiere decir que si nosotros dejamos estos impuestos así como están pues esa cartera podra subir más, por lo tanto no podemos permitir, esto es un elemento de justificación para de esta manera exigirle a la administración como en efecto lo estamos haciendo y como en el efecto en el día de ayer tuvimos reunión con la Secretaría de Hacienda y le dijimos a ellos ustedes tienen que presentar un proyecto de acuerdo por medio del cual se amplían los rangos y de esta manera bajemos el impuesto del abusivo incremento que se tuvo de los avalúos catastrales, porque este no puede ser inferior al 60% del avalúo comercial y ahí está el análisis jurídico que si me permiten quiero expresar algunas ideas en ese sentido, aquí empezamos nosotros a analizar qué el artículo 363 inciso segundo de la constitución nacional dice que la ley en materias de leyes tributarias no se aplicará con retroactividad, es decir que si sale ese acuerdo ampliando los rangos para bajar los impuestos no se podrán aplicar en este año sino en el próximo como lo establece el tercer inciso del artículo 338 de la constitución, pues bien dentro del estudio también vimos y dentro de eso quiero decir claramente que el Concejal Humberto Vásquez nos trajo este concepto del principio de favorabilidad, este concepto que lo lleva a cabo el señor Miguel Angel Bustos, abogado especializado en derecho tributario habla de una sentencia, como los conceptos no son vinculantes nos van a decir ustedes no pueden de ninguna manera sacar un proyecto acuerdo con un concepto de estos, porque los conceptos no son vinculantes, pues entonces vamos a la sentencia C527 de 1996 expresa claramente que en materia tributaria si puede obrar la retroactividad de la ley, es decir que si ampliamos los rangos y esto rangos no afectan contribuyente ni mucho menos sus derechos adquiridos si se puede aplicar en el mismo periodo, y es eso lo que estamos buscando, sabemos que hubo una presunta falla por parte de la administración y también por parte del Concejo pero vamos a

Página 5 de 8

Ejerciendo el Control Político con Calidad

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY - Teléfonos: 669 37 42 - 669 50 08 Telefax: 669 93 39

www.ConcejoYumbo.gov.co - ConcejoYumbo@gmail.com



Honorable Concejo Municipal de Yumbo

Nº. 805.009.462-0



100-02

buscar la solución, aquí no es de señalamientos y no es de jugar de manera rastrera con la imagen de los diferentes actores, miren lo que dice la sentencia, en una parte dice, si una norma beneficia el contribuyente evitando que se aumente sus cargas, es decir son impuestos, en forma general por razones de justicia y equidad si puede aplicarse en el mismo periodo sin quebrantar la constitución, hay varias sentencias, esta no es la única que habla sobre eso, la sentencia C185 de 1997, dice la garantía de la retroactividad la ley tributaria se plasmó en beneficio del contribuyente con el fin de evitar de que un Estado fiscalista ausente el derecho de imponer tributos, en ese aspecto entonces vemos como está cogiendo fuerza la propuesta de este Concejo hacia la administración para que se presente un proyecto de acuerdo que efectivamente pueda aliviar esta carga tributaria que se disparó por estos avalúos pero también hay que admitir aquí que no se hicieron unas buenas simulaciones por parte de rentas y la Secretaría de Hacienda para poder bajar el impuesto predial unificado, en ese aspecto entonces hay varias preguntas hay que decir y entre ellas está efectivamente las actuaciones administrativas que tenemos que emprender, aquí en mayor o menor proporción hay unas comisiones que pueden constituir una falla del servicio del Estado municipal y también del Estado departamental a través del IGAC, como así que los avalúos que en varias partes se ha detectado que es en dos, tres y cuatro veces, se triplique el avalúo y resulta que el IGAC le da la contestación a esa queja de que vuelva nuevamente a revaluar ese avalúo por parte del IGAC y este le dice no señores, esto le corresponde este como contribuyente o propietario de demostrarme a mí que estoy equivocado, esto no debe de ser así, las instituciones están al servicio de la comunidad, este tema lo vamos hablar el día viernes que viene el IGAC, en ese sentido quiero decirle a la comunidad que este Concejo está trabajando con ese objetivo, aquí varios Concejales de los cuales yo soy uno de ellos lo hemos manifestado que vamos a votar negativamente la ponencia en primer debate del proyecto acuerdo que lo que hace es diferir en tres la deuda de ese incremento, pues ahí no se está admitiendo de alguna manera esa falla del servicio que no es dolosa, aquí no hubo intención por parte de este Concejo de poder causar lo que de alguna manera se está generando con estos incrementos pero que tenemos la posibilidad de solicitarle a la administración como lo vamos hacer en reunión que vamos a sostener hoy con el señor alcalde municipal para que sea él quien presente ese proyecto de acuerdo más aún cuando en el día de ayer en reunión con Hacienda ya le solicitamos que nos proyectara el proyecto de acuerdo de ampliación de los rangos y por supuesto de los diferentes impactos, aquí tenemos una razón de peso para que pueda hacer esto, no solamente el sustento jurisprudencial que nos permite llevar a cabo eso, sino que también hemos visto que en el presupuesto para la vigencia de este año no está el incremento, o sea que no va a afectar, o sea que efectivamente se cumple el principio de favorabilidad en la medida que podamos sacar ese acuerdo porque se va a sostener el ingreso como tal, porque no se tuvo el incremento, miren que ahí se demuestra la buena fe, para terminar considero y estoy de acuerdo con lo que plantea el Concejal Ancizar, el municipio ya deben de tener su departamento de catastro y no estar a merced de que el IGAC nos diga a última hora, en el último día de la vigencia fiscal aquí están las bases gravables de todos los propietarios de los predios del municipio de Yumbo, y tengamos que correr a hacer un análisis que en últimas no tenemos los elementos que acaba de expresar. Esperamos para esta semana tener el proyecto de acuerdo que alivie de alguna u otra manera ese incremento tan exagerado que es en virtud de la ley 1450, en virtud del plan nacional de desarrollo. Tiene el uso de la palabra el arquitecto Carlos Arturo Montoya y dice: hay que decir que el tema entra en el componente tributario, de hacienda y de regulación y de búsqueda de alternativas y están dispuestas en la agenda del Concejo para hacer su tratamiento. Tiene el uso de la palabra el Concejal Alexander Ruiz y dice: en un acta de comité de supervisión la 07 donde hay participantes de la administración municipal y el IGAC habla de que se hizo en la zona industrial la visita predio a predio, 1995 predios de los cuales ustedes pudieron evidenciar unas modificaciones, también habla de que se revisó la totalidad de los predios de la comuna cuatro lo cual arrojó aproximadamente 3000 predios, y el resto según la última acta se hizo por el procedimiento de manera homogénea, quisiera preguntar dónde se están presentando la mayoría de las reclamaciones, al parecer es donde no se hizo la visita predio a predio y es con el tema del procedimiento que se hizo de manera homogénea para el incremento del avalúo, me parece que ahí es el problema, el problema es el procedimiento de manera homogénea. Estoy de acuerdo con el Concejal Ancizar y Adolfo Guevara donde afirman que ya es hora de tener el departamento propio de catastro, aquí en el municipio se tienen que visitar, así se demora en todo el año predio a predio hacer las

Página 6 de 8

Ejerciendo el Control Político con Calidad

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY - Teléfonos: 669 37 42 - 669 50 08 Telefax: 669 93 39

www.ConcejoYumbo.gov.co - ConcejoYumbo@gmail.com



Honorable Concejo Municipal de Yumbo

Nº. 805.009.462-0



100-02

visitas para que se conozcan las modificaciones que se hicieron en cada uno de los predios o si no se hicieron modificaciones, hemos analizado una de las propuestas de poder ampliar los rangos en estos momentos tenemos rangos de 0 a 10 millones de pesos, pero que predio ya se encuentra en este rango y se paga el 4 x 1000, estamos mirando la posibilidad donde presupuestalmente y jurídicamente podemos hacerlo, que tome fuerza esta propuesta de poder incrementar los rangos y que más predios pueden quedar en el porcentaje del 4 x 1000 y así sucesivamente, sí me gustaría que me aclarara donde están presentando los inconvenientes y la reclamaciones para así saber si realmente el problema es allí en el tema del incremento por el proceso homogéneo en el avalúo. Tiene el uso de la palabra el arquitecto Carlos Montoya y dice: básicamente los nuevos donde se están presentando la reclamaciones, sobre todo en la zona centro es la que más reclamaciones tiene y en este sentido ese indicador nos diría que tendríamos que arrancar en esta actualización permanente con el reconocimiento predio a predio de esta zona centro. El Concejal Alexander Ruíz dice: entonces el problema es este, el reconocimiento que se está haciendo de la evaluación homogénea para el incremento del avalúo, se tiene que hacer una evaluación predio a predio así nos demoramos un año. Tiene el uso de la palabra el arquitecto Carlos Montoya y dice: yo diría que mientras no haya un dictamen digamos queda solamente con la característica de queja y como ya había mencionado es muy posible que muchos de estos reclamos terminen es en un incremento por las mutaciones que han generado estas construcciones y que aún no están registradas. El presidente dice: tenemos ya en marcha el cobro del impuesto predial, aquí la idea es buscar los caminos y las posibles soluciones, la tarea está en este sentido, por eso estamos convocando a los funcionarios que le competen el tema en este caso el arquitecto Carlos Montoya, el próximo viernes estará aquí la Secretaría de Hacienda y está invitado el doctor William Jaramillo para que vamos mirando ese proceso y mirar qué soluciones se dan, y que sea soluciones que sean precisas, pertinentes, concretas y bajo la luz de la ley, porque tampoco podemos llegar y decir cosas que no nos competen, que no nos corresponde o cosas que están por fuera del marco de las normas, de la ley y la constitución política de nuestro país, nosotros tenemos que entender que hay que recorrer estos caminos de esa manera, de hecho hemos podido visualizar como conclusiones al final de lo que está presentando el arquitecto Carlos Montoya de que tenemos una resolución tardía del IGAC, del 24 de diciembre, también de que los documentos bases que se dan en medios magnéticos entregados quedo claro que fueron entregados entre la primera y segunda semana de enero entonces por consiguiente se está demostrando de que las simulaciones respectivas por Secretaría de Hacienda no se dieron de la mejor manera, también de que faltó más proceso de socialización hacia la comunidad de algunas situaciones que podemos observar que se presentan dentro del proceso, el Concejo municipal fijo las tarifas, si nosotros revisamos el acuerdo del Concejo municipal las tarifas se mantienen pero también es cierto que al moverse la base gravable las tarifas se van a incrementar perjudicando al contribuyente, o sea que ahí la situación está clara, hay ideas de solución como la propuesta de modificar los rangos, pero también su aplicabilidad es un tema que hay que revisar, lo hablaba el Concejal Adolfo Guevara que por principio de favorabilidad en estos caso tributarios se pudiese ver de que cómo afectan a los contribuyentes entonces pudiese aplicarse inmediatamente, pero también hay tema de retroactividad que se tienen que revisar sobre la norma y la ley, aquí hay mucho de largo y de ancho que revisar pero tiene que ser algo que se debe estar bajo la luz de hacer con la responsabilidad y seriedad del tema como se tiene que tratar, lo que todos quisiéramos es que tuviéramos la solución que permitiera bajar de alguna manera el cobro a los contribuyentes, son situaciones que se tienen que realizar para determinar la fórmulas que nos permitan y que nos conduzcan a feliz término, el debate sigue abierto.

- 5.- Proyectos de Acuerdo para segundo debate con informe de comisión, no hay sobre la meza.
- 6.- Propositiones. Si hay sobre la meza. Proponente Concejales firmantes: asunto cambio de horario para la sesión plenaria del día 19 de febrero de 2014 a las 8:00 am. Leída y puesta en consideración es aprobada.
- 7.- Resoluciones, comunicaciones y varios. Resoluciones, no hay sobre la mesa, Comunicaciones, No hay sobre la mesa. Varios, si hay ciudadanos inscritos. Tiene el uso de la palabra el señor Oscar Marino Prado con el tema predial y manifiesta: es falso que el Concejo municipal de Yumbo y el alcalde no tenga culpa en esta situación, es falso que se requiera que haya oficina de catastro, debe quedar es experiencia de no hacer contratos leoninos, si ese contrato con la experiencia de los Concejales antiguo hubiera quedado

Página 7 de 8

Ejerciendo el Control Político con Calidad

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY - Teléfonos: 669 37 42 - 669 50 08 Telefax: 669 93 39

www.ConcejoYumbo.gov.co - ConcejoYumbo@gmail.com



Honorable Concejo Municipal de Yumbo

Nº. 805.009.462-0



100-02

claro y preciso de que no podía el IGAC entregar esa resolución sin que previamente se lo hubiera entregado un informe al municipio y al Concejo para que todos pudiéramos haber notificación por prensa y por todo lado en que habían quedado nuestros avalúos otro gallo cantaría, el 14 de diciembre de 2012 el alcalde sanciono el estatuto tributario y me encuentro el decreto extraordinario 036 de 31 de dic de 2012 donde el señor alcalde arrojándose unas funciones que no le habían entregado protempore modificó el artículo 49 del estatuto tributario, no es necesario tener catastro, no es necesario modificar la ley es mejorar los tiempos, es no permitir que el alcalde haga un contrato donde le deja la puerta abierta al IGAC para que él pueda publicar sin que los usuarios puedan tener derecho al pataleo, la comisión creada por el Concejo no dio ningún resultado. Tiene el uso de la palabra el Concejal Adolfo Guevara y dice: quiero hacer unas precisiones a la intervención del señor Oscar Marino, la primera es que él está dando a entender que el contrato, en efecto se llevó a cabo en mayo 14 de 2013, que hizo el Concejo, y da a entender como si nosotros pudiéramos participar en la celebración del contrato y ustedes muy bien saben honorables Concejales y amigos de las barras que lo que hace el Concejo es aprobar un presupuesto y dar una facultades, nosotros no podemos entrar en la celebración de contratos, cuando nos llega la información de que el señor alcalde firmó el contrato inter administrativo el Concejo cito a los funcionarios, les llamo a hacer el control político para conocer los avances del mismo y para poder hacer sugerencias, nosotros no podríamos tampoco decirle es que el contrato tiene que firmarlo hasta el 1 de octubre porque aquí inmediatamente salen diferentes personas a denunciar públicamente la celebración indebida de los Concejales porque se atrevieron a decir que ese convenio interadministrativo tenía que llevarse a cabo el 1 de octubre, infortunadamente lo hicieron hasta el 31 de diciembre de 2013, pero si tuvimos la valentía y es nuestra función es donde le dijimos claramente que le entregara a la secretaria de Hacienda no al Concejo, nosotros tenemos es la calidad de servidores públicos, dijimos entregué la base gravable de todos los contribuyentes a Hacienda para que lleve a cabo las simulaciones y escenarios correspondientes para que el impuesto no genere el impacto tan abusivo que ha generado, y aquí no se ha dicho que el Concejo no tenga culpabilidad, aquí se ha dicho que tiene 1° de culpabilidad que no se puede entender y tampoco exhortar para que las demás personas digan que ese grado de culpabilidad es un grado doloso, aquí nadie tuvo la intención, infortunadamente todo ese proceder, esas simulaciones no correspondieron a la realidad, aquí estamos en procura de llevar a cabo la solución correspondiente, tanto es así la preocupación del Concejo emitió una resolución el 01 de agosto creando una comisión accidental y desafortunadamente le solicite la información de manera verbal, lo que sí quiero decir que frente a este grado de culpabilidad lo que estamos proponiendo la solución del mismo y ya expresé abiertamente cual es una de las propuestas de solución, esperemos que a finalizar esta semana Hacienda nos esté presentando el proyecto de acuerdo, y el doctor Melo que es el asesor tributario de Hacienda nos dé la sustentación correspondiente, en todo caso nosotros no podemos ser parte de la celebración y en la ejecución de un contrato, lo que podemos hacer es el control político que en efecto lo hicimos. El presidente dice: en la corporación hay diversos criterios y son diversos, la corporación trabaja por consenso, esto para referirme al tema de Oscar Marino donde planteo que se están buscando las soluciones y deben de ser las mejores.

8.- Himno oficial al Municipio de Yumbo.- Se ordena la emisión de las notas del Himno al Municipio de Yumbo, siendo las 12:00 horas, el señor Presidente ordeno levantar y cerrar la sesión, no sin antes haber citado para el día 19 de febrero del 2014, a partir de las 08:00 horas.

JORGE E. VALENCIA MONTENEGRO
Presidente

GUILLERMINA BECERRA CAICEDO
Secretaria General

Ejerciendo el Control Político con Calidad